## INICIA EJECUCION DE HONORARIOS. SOLICITO EMBARGO

Juzgado Civil y Comercial Común de Primera Nominación

JUICIO: "JORGE SARA C/ TONETTI FEDERICO Y/U OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. Nº 708/00.

MARIA CONSTANZA PEINADO, por derecho propio, al Sr. Juez respetuosamente digo:

## Se intime de pago.

Encontrándose firme los honorarios regulados por mi actuación profesional en sentencia del 19/03/2021 que obra en el principal, y en atención que los mismos no se efectivizaron en el plazo legal, por la presente vengo a promover incidente de ejecución de honorarios en contra de la parte actora condenada en costas.

De conformidad con lo expuesto, y en virtud de lo establecido en la legislación aplicable a la especie, solicito a V.S. ordene se intime de pago al accionado en su domicilio constituido por la suma de \$25.000 con más el diez por ciento (10%) de dicho monto en concepto de aportes previsionales previstos por la ley N°6.059 y con más lo que el prudente criterio de V.S. estime para responder por acrecidas.

A tales fines, pido se libre el correspondiente mandamiento de intimación de pago a la Oficina de Oficiales de Justicia, conforme lo peticionado.

## Solicito embargo.

Atento al estado de la presente causa, y siendo que esta parte tiene una sentencia de regulación firme y se da el supuesto de procedencia del art. 233 CPCCT, vengo a solicitar se trabe embargo preventivo en las sumas de dinero que el Sr. Segundo Alejandro Jorge, DNI N° 22.664.318, heredero de la Sra. Sara Jorge y presentado en este proceso, tuviera para percibir en el sucesorio **JUICIO: JORGE SARA s/ SUCESION. EXPTE. N°: 2031/08** y, cuyo informe bancario se adjunta. Solicito se oficie al Juzgado de la IX Nominación a los fines que tome razón de esta medida.

Provea de conformidad.

**JUSTICIA**